



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

TABLÓN DE ANUNCIOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018

ASISTENTES

Presidente: D. Carlos García-Gelabert Pérez

Concejales: GRUPO POPULAR: D^a María Casado Nieto, D. Tomás Carrión Guillén, D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, D. Carlos Martín Miñarro, D^a M^a del Rosario Peñalver Benito, D. José Enrique Saulnier Herrero y D^a Manuela Recio Fernández. GRUPO ALPEDRETE PUEDE: D^a Guiomar Rosa Romero Sala, D. José Antonio Alfonso López y D^a Itziar González Tanago Meñaca. GRUPO UNPA: D^a Ana Isabel Balandín Badajoz, D. Francisco P. Reyes Barroso y D^a M^a Luz Sancho Moreno. GRUPO PSOE: D^a Marta Díaz Álvarez, D. Juan Antonio Aragoneses Carralón y D^a Ainhoa Lapido Robledano.

Se incorporan, una vez iniciada la sesión, D^a Ana Isabel Balandín Badajoz (a las 19:50) y D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro (a las 19:10).

Interventora: D^a Florencia Navarro Chao

Secretaria: D^a M^a Nieves Elvira Palacio.

En el Salón de la Casa de Cultura Asunción Balaguer, de Alpedrete, a las 19 horas del día 5 de abril de dos mil dieciocho, se reunieron los arriba relacionados para celebrar, en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno a que han sido convocados, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno, puesto que el último jueves del mes de marzo fue festivo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se desarrolló según el siguiente Orden del Día:

PRIMERO. ACTA ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión celebrada el 25 de enero de 2018. Desea aclarar D^a Rosario Peñalver que, en el ruego que hizo a D^a M^a Luz Sancho sobre las ayudas a celiacos, fue la propia Sra. Sancho quien dijo que en dicho asunto el Ayuntamiento no tenía competencias. Con esta aclaración se aprobó el Acta anterior por unanimidad.

SEGUNDO. INFORMES ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

El Sr. Alcalde informó sobre las diversas obras municipales en curso, que se están ralentizando en algunos casos por meteorología adversa. Se refirió también a acontecimientos recientes, como el proyecto de presupuestos participativos y el estudio del CIEMAT sobre posibilidades de utilización de la energía solar en el municipio. Recordó la proximidad de las Fiestas de Santa Quiteria y anunció las modificaciones presupuestarias que se traen a este Pleno para realizar inversiones en Alpedrete.

D. Juan Aragoneses anunció que se ausentaría tras esta primera intervención para acudir al Tanatorio, como hace siempre que se solicita su utilización, y se reincorporaría en cuanto pudiese.

Dijo que en aproximadamente quince días van a iniciarse las obras de renovación del



saneamiento en la C/ Santa Quiteria, y las de la zona peatonal de la C/ Santa Lucía. También las de las Calles Pozo Nuevo y Donantes de Sangre. Respecto a las obras de reparación del alumbrado público, dijo que avanzaban con algún retraso debido a las lluvias y que se intenta mejorar lo proyectado.

Dña M^a Luz Sancho dijo que iba a aclarar los dos ruegos que se le hicieron en el pleno anterior.

Sobre el formulado por la Sra. Peñalver, dijo que no lo entendía, repitió que el ayuntamiento no tiene competencias en sanidad. Respecto a la "lista de la compra" no la hizo el equipo de gobierno que sólo estableció los criterios de las ayudas y la lista fue pautada por Servicios Sociales.

Respecto a formulado por el Sr. Carrión, dijo que siempre se avisa al restaurante de cualquier intolerancia alimentaria y que ya le envió el correo que lo demuestra.

Solicitó contestar la Sra. Peñalver, no permitiéndolo el Sr. Alcalde, que le sugirió que lo hiciera en el turno de Ruegos y Preguntas.

Dña Guiomar Romero informó de las actividades del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, de la campaña 12 meses, 12 residuos, presentación del estudio del CIEMAT. La implantación de 10 contenedores de aceite usado más, el arreglo de la Calleja de Santa Quiteria y de la visita de la Dirección General de Medio Ambiente a los humedales.

Dña Rosario Peñalver, tras solicitar de nuevo la palabra para contestar a la Sra. Sancho, y concederla el Sr. Alcalde, dijo que cuando el PP presentó la Moción usted dijo que no tenían competencias, y lo único que pedimos es que no le haga a la gente la lista, que le conceda la subvención y le deje comprar lo que quiera. Respecto a la comida de Navidad dijo que el año pasado sí sabía el camarero que había personas celíacas, pero este año no le habían informado. Contestó la Sra. Sancho que ella había enviado un correo avisando la necesidad de menú para celíacos. Y respecto a la subvención, recordó que no es lo mismo un premio que una subvención.

EN ESTE MOMENTO (19:30), D. JUAN ARAGONESES SE AUSENTÓ DEL PLENO, COMO HABÍA AVISADO.

TERCERO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2018 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el 4 de abril de 2018, que dictaminó favorablemente la aprobación de este asunto, por los votos a favor de ALPEDRETE PUEDE, UNPA, PSOE y la abstención del PP hasta el Pleno.

INTERVENCIONES:

Dña Itzíar González Tanago propuso un debate conjunto de las Modificaciones números 2 y 3, y una votación separada de las mismas.

Seguidamente inició su intervención informando que la Modificación nº 1, realizada por Decreto, consistió en la incorporación de compromisos del año anterior, contratados en 2017, que no han finalizado y se incorporan al presupuesto de 2018. Respecto a las Modificaciones que se traen al Pleno señaló que se trata de incorporar o suplementar crédito para nuevas inversiones en 2018. En la modificación nº 1: Por un lado, las que provienen de los presupuestos participativos, y por otro para obras en la C/ Vertical de Los Negrales;



alumbrado público de las calles San Isidro y Escuadra y varios puntos en que faltan farolas; renovación del césped del campo de fútbol; gastos ya realizados, como el camión de obras y las coberturas para la piscina; instalación de paneles fotovoltaicos en el Polideportivo, Casa de Cultura y Colegios y el paso ciudad en la Estación de Mataespesa.

Tomó la palabra D. Francisco Reyes para explicar que se ha firmado un convenio con RENFE, que correrá con los gastos del paso sobre los andenes y edificios, siendo el gasto del paso ciudad a cargo del Ayuntamiento.

Respecto a la modificación nº 2, siguió la Sra. González Tanago, se incorporan las subvenciones nominativas a las AMPAs y Hermandad de Santa Quiteria y crédito para la renovación completa del Centro de Mayores de Los Negrales.

D. Tomás Carrión señaló que la suma de las tres modificaciones es de 2.914.690,16 euros, casi tres millones, pero que no pasa nada, porque hay suficiente Remanente, aunque con este aumento en el Presupuesto temen que se incumpla la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, lo que obligará a aprobar un plan económico-financiero. Sobre el paso ciudad en la estación de Mataespesa preguntó si hay proyecto o anteproyecto aprobado y cuándo se iniciarán las obras. Dijo que sobre la instalación de paneles solares no les han informado si hay estudios y para qué edificios.

SE INCORPORA D^a ANA ISABEL BALANDÍN (19:50).

D^a Itzíar González Tanago recordó que este Ayuntamiento tiene muy poco personal técnico, que se trata de reforzar, por lo que se hacen inicialmente los presupuestos y luego se van trabajando los proyectos. Hay, por tanto, inversiones con sus proyectos y otras que aún no los tienen. Recordó también que, cuando se aprobó el Presupuesto para 2018, no había salido aún el Decreto impulsado por el Sr. Montoro para poder utilizar fondos resultantes del anterior ejercicio. Paralelamente el año pasado tuvieron que hacer un ajuste de ingresos en las plusvalías, porque el Ministerio no hace la reforma que tiene que hacer al respecto. Con las herramientas que les deja el Sr. Montoro hacen lo que pueden. Finalizó diciendo que el Presupuesto de 2018 era pobre en inversiones, porque el Sr. Montoro no les dejaba otra opción, ahora con el nuevo Decreto se pueden incrementar las inversiones. Sobre el paso ciudad dijo que aún estaba en negociación el convenio con RENFE.

D^a ROSARIO PEÑALVER SE AUSENTA POR MOTIVOS PERSONALES. (20:00)

D^a María Casado respondió a la Sra. González Tanago que, de su intervención había deducido que la culpa la tiene el Sr. Montoro, cuando se han encontrado con un ayuntamiento con deuda cero y Remanente de Tesorería suficiente. Recordó que cuando el PP gobernaba si no terminaban las inversiones se incluían en el año siguiente, y si eran inversiones sostenibles se hacían en el mismo año. La ley era más estricta que la actual, y pudieron hacer inversiones. Dijo que ese millón y pico que no se necesita para prestar los servicios, se Aproveche para volver a poner el IBI al 0,40. Respecto al paso ciudad recordó que costó mucho tiempo gestionar con RENFE que se consiguiera y dijo que les pedía lo mismo para la estación de Los Negrales. Recordó que la carta de RENFE para negociar todo esto llegó en abril de 2015, y ya decía que había que reunirse para firmar el convenio, han perdido casi toda la legislatura, a ver si pueden en tres años por fin presentarlo. Recordó a la Sra. Sancho que la Moción de ayudas a los celíacos no la votó, que salió gracias a los votos del PSOE.



El Sr. Alcalde le dijo que se ciñera al punto del orden del día-

Dña Itzíar González Tanago dijo que aprovecharía el pleno de mayo para explicar cómo subía el IBI en el mandato del PP, que la base liquidable iba aumentando y podían mantener el tipo. Recordó que el gobierno actual aplica el coeficiente reductor, y va a haber una primera bajada del IBI del 0,5. Dijo que en 2017 el IBI ha bajado por primera vez, y habrá otra bajada en 2018. Tienen que esperar a que se resuelva la regulación de las plusvalías.

VOTACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2018 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

Sometido a votación, la Corporación por nueve votos a favor (4 de Alpedrete Puede, 3 de UNPA y 2 del PSOE) y seis abstenciones (del PP), aprobó inicialmente la Modificación propuesta, acordando su exposición pública para presentación de alegaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, la aprobación se entenderá definitiva.

CUARTO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2018 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)

Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el 4 de abril de 2018, que dictaminó favorablemente la aprobación de este asunto, por los votos a favor de ALPEDRETE PUEDE, UNPA, PSOE y la abstención del PP hasta el Pleno.

INTERVENCIONES:

(Se realizaron en el punto anterior)

VOTACIÓN:

Sometido a votación, la Corporación por nueve votos a favor (4 de Alpedrete Puede, 3 de UNPA y 2 del PSOE) y seis abstenciones (del PP), aprobó inicialmente la Modificación propuesta, acordando su exposición pública para presentación de alegaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, la aprobación se entenderá definitiva.

QUINTO. MODIFICACIÓN BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2018

Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el 4 de abril de 2018, que dictaminó favorablemente la aprobación de este asunto, por los votos a favor de ALPEDRETE PUEDE, UNPA, PSOE y la abstención del PP hasta el Pleno.

INTERVENCIONES:

Explicó la Sra. González Tanago que se trata de modificar las normas que regulan la ejecución del gasto para ajustarlas a la nueva Ley de Contratos. En resumen, consisten las modificaciones en un mayor control de los contratos menores, la obligación de hacer propuesta de gasto en todos los casos, elevar el tope de anticipos de caja de 1.500 a 3.000 euros. Además, se eliminan los cheques nominativos y se abrirá una cuenta en Hacienda para pagos menores.

VOTACIÓN:

Sometido a votación, la Corporación por nueve votos a favor (4 de Alpedrete Puede, 3 de UNPA y 2 del PSOE) y seis abstenciones (del PP), aprobó inicialmente la Modificación propuesta, acordando su exposición pública para presentación de alegaciones y



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

sugerencias. De no presentarse ninguna, la aprobación se entenderá definitiva.

SE INCORPORA A LA SESIÓN D. JUAN ARAGONESES 20:25)

SEXTO. ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE ACTOS COMUNICADOS EN MATERIA DE URBANISMO

Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente del 4 de abril de 2018, por el que se dictamina favorablemente, con los votos a favor de Alpedrete Puede, UNPA y PSOE y la abstención del PP hasta el Pleno, la PROPUESTA DE ACUERDO, incluida en el expediente.

INTERVENCIONES:

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, basada en los informes técnico y jurídico que constan en el expediente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistas las alegaciones y sugerencias presentadas a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Actos Comunicados en el plazo de información pública,

Vistos los Informes de Servicios técnicos y la Vicesecretaría a las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento.

Propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar, estimar parcialmente y desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Popular del este Ayuntamiento en el siguiente sentido:

- **Alegación 1ª:** Se desestima porque no corresponde con el objeto de la ordenanza
- **Alegación 2ª:** Se estima

Se comprueba que existe error material. En consecuencia, en el artículo 2, apartado b),

Donde dice: "... siempre que o afecte a ningún servicio..."

Debe decir: "siempre que **no** afecte a ningún servicio..."

- **Alegación 3ª.** Se estima modificando el texto en el siguiente sentido:

Donde dice: *Instalación fotovoltaica doméstica*

Debe decir: *Instalación fotovoltaica doméstica de potencia menor a 10kw*

- **Alegación 4ª:** Se estima modificando el texto en el siguiente sentido:

Donde dice: "*la actuación que revista una complejidad especial o que requiera un análisis detenido para su correcta valoración*"



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Debe decir: *Obras sobre las que el planeamiento exija documentación adicional a la recogida en esta Ordenanza.*

Adicional en el mismo artículo 3 de la ordenanza. De acuerdo, al informe técnico se propone la aclaración del punto 2, de manera que:

Donde dice: 2. Obras cuyo presupuesto sea superior a cincuenta mil euros (50.000 €).

Debe decir: 2. Obras cuyo Presupuesto Material de Ejecución (PEM) sea superior a cincuenta mil euros (50.000 €).

- **Alegación 5^a:** Se estima parcialmente

En la letra a) se sugiere incluir la "Información de tramitación" y un cuestionario de calidad. **Se desestima**

No procede por no ser operativo en una instancia. Podrá desarrollarse un formulario de control de calidad de los servicios independientemente.

Las letras b) y c) se refieren a errores tipográficos, cuya corrección procede. **Se estima**

- **Alegación 6^a:** Señala que figura una DISPOSICIÓN ADICIONAL 1^a, y que al existir sólo una, debería adecuarse el texto, proponiendo: Disposición Adicional o Disposición Adicional Única. **Se estima**

Efectivamente, se trata de un error que debe ser corregido.

- **Alegación 7^a:** Señala que en la Disposición Transitoria existe un segundo párrafo que dice: "Lo que se hace público para general conocimiento". Proponiendo su supresión. **Se desestima**

La citada expresión no forma parte de la Disposición Transitoria, sino del anuncio por el que se da publicidad a la misma.

- **Alegación 8^a:** Se propone la inclusión de una DISPOSICIÓN FINAL, con el texto "La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes al de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", alegando que con la redacción actual no se sabe cuándo entrará en vigor la ordenanza. Se estima parcialmente. Se añade una disposición final con el texto:

"La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación."

Incluyendo en el texto del anuncio el siguiente párrafo:

"Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 en relación con el 70.2 de la Ley 7/1985, de bases de régimen local desde que se remitió a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad de



Madrid el acuerdo de aprobación definitiva con el texto íntegro, sin que se haya recibido ningún requerimiento, la presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

2º.- Con las modificaciones que se desprenden del acuerdo anterior, aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de Actos Comunicados, y publicarla íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, tras su envío a los organismos competentes, para su entrada en vigor.

Se produce a continuación un debate sobre las alegaciones, en el que el Sr. Carrión dice que de lo que se trata es que las ordenanzas lleguen al Pleno bien estudiadas, y si les pasasen el texto antes, podrían hacer sus aportaciones sin tener que esperar al plazo de alegaciones. El Sr. Alcalde dijo que procuraría que lo tuvieran con tiempo suficiente antes del Pleno.

VOTACIÓN:

Sometido a votación, la Corporación por diez votos a favor (4 de Alpedrete Puede, 3 de UNPA y 3 del PSOE) y seis abstenciones (del PP), aprobó el primer punto de la propuesta de acuerdo en relación a las alegaciones presentadas y, con las modificaciones que se desprenden del acuerdo anterior, aprobó definitivamente la Ordenanza Reguladora de Actos Comunicados, y acordó publicarla íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, tras su envío a los organismos competentes, para su entrada en vigor.

A LAS 21:00 SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN PARA UN DESCANSO. SE REANUDÓ A LAS 21:15 CON LOS MISMOS ASISTENTES.

SÉPTIMO. CONTROL DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO

7.1 DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETOS ALCALDÍA

Se dio cuenta desde el n.º 33/2018 al 255/2018

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS

Se dio cuenta desde el n.º 2 al 5

7.2 RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR:

D. Tomás Carrión:

1.- Sr. Alcalde, en el contrato suscrito el 27 de noviembre de 2017 para instalación de pista de hielo en la Plaza de la Villa, en la estipulación segunda se dice: "Plazo. El plazo de



vigencia del presente contrato es desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 7 de enero de 2018, sin posibilidad de prórroga".

El hecho es que hasta hoy, 25 de enero de 2018, la Plaza de la Villa no ha quedado libre de ocupación.

Sr. Alcalde, ¿Cómo se va a resolver esta ocupación de dominio público desde el 8 al 24 de enero?

Respondió el Sr. Alcalde que tanto la instalación como la desinstalación dependían de la meteorología, y así se contemplaba en el contrato. NO se ha aplicado ningún suplemento por ello.

2.- Sra. Sancho, según me ha manifestado personalmente, el Ayuntamiento de Alpedrete ya está dando ayudas económicas para bombas de insulina, monitorización continua de glucosa y sistema flash de control glucémico.

Sra. Sancho, ¿Nos puede informar de cuántas ayudas para estos sistemas y cuál ha sido el importe económico total?

Respondió la Sra. Sancho que las ayudas no eran para bombas de insulina, que eso lo proporciona la seguridad social. De momento una persona ha solicitado la ayuda, aunque aún no la ha justificado. Cuando lo haga la ayuda será aproximadamente del 35%

3.- Sra. Sancho, según me ha manifestado personalmente, el Ayuntamiento de Alpedrete ya ha apoyado la campaña de recogida de firmas iniciada por la Asociación Diabetes Madrid con la denominación "Tecnología y Diabetes, un derecho, no un privilegio", dándole la oportuna divulgación en nuestro municipio.

Sra. Sancho, ¿Nos puede informar de cómo y cuándo se ha realizado ese apoyo y cómo y cuándo se ha divulgado en nuestro municipio?

Respondió la Sra. Sancho que la recogida de firmas se ha efectuado en el Polideportivo, en el Ayuntamiento, en los dos Centros de Mayores y en algunos comercios, en el pasado mes de noviembre.

4.- El Decreto 936/2017 anula un acuerdo de Pleno referente a interpretación de NNSS. Tengo dudas de si solo anula ese acuerdo de Pleno o también otros posteriores como la Ordenanza de Huertos Urbanos y la Adscripción de terrenos para Huertos Urbanos.

Sr. Alcalde, ¿nos lo puede aclarar?

Respondió el Sr. Alcalde que el Decreto se refería solamente a la Interpretación de las Normas Subsidiarias, la Ordenanza continúa en vigor y la Adscripción de terrenos no llegó a aprobarse en el Pleno.

D. Enrique Saulnier:

1. ¿Cuál es el número medio de asistentes a los talleres de los sábados del Centro de Juventud en el primer trimestre de otoño?



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Respondió la Sra. Balandín que entre octubre y diciembre ha habido cuatro actividades a las que asistieron 30 personas, con lista de espera, una de 15 personas, otra de 20 y otra más de 45.

2. Ya que se ha aprobado el Plan Normativo, ¿no se le ha ocurrido a nadie incluir normativa sobre consumo alcohol en la vía pública en Fiestas Locales, que ya contestaron que no teníamos? Denle una pensada.

Respondió el Sr. Reyes que el consumo de alcohol en la vía pública en días de Feria, Fiestas Patronales o similares, se encuentra regulado expresamente en la Ley 5/2002, de la Comunidad de Madrid, por lo que no se estima necesaria una Ordenanza para regular lo que ya está regulado.

3. Al Sr. Reyes: ¿Sabe usted la diferencia entre derechos y obligaciones? Creo que no lo sabe.

Contestó el Sr. Reyes que sí.

RUEGOS Y PREGUNTAS PARA ESTE PLENO, SIN ENTRADA DE REGISTRO:

D. Tomás Carrión:

RUEGOS:

1.- En primer lugar, quiero hacer una aclaración con respecto al Ruego Nº 3 que realicé en el Pleno del 25.01.18. Literalmente dije: "ruego que cuando organicen una comida institucional tengan en cuenta que una de nuestras Concejalas es celíaca y avisen de tal circunstancia al restaurante". Al día siguiente, las Concejalas Sras. Sancho y González-Tanago me demostraron de forma fehaciente y por escrito que sí habían comunicado tal circunstancia al restaurante. Por lo tanto, considero de justicia decirlo en sede plenaria y, si se han sentido ofendidas por mí Ruego, pedirles disculpas.

2.- Sr. Alcalde, ruego que se instale equipamiento para juego de niños en el Parque de La Lanchuela. Es un Parque que me consta es muy visitado por personas con niños pequeños y no tienen nada para jugar.

3.- Sr. Alcalde, ruego que se actualicen quincenalmente los datos de la página web en cuanto a contratos menores. Los últimos son de diciembre de 2017.

4.- Sr. Alcalde, ruego que conteste a todas las solicitudes registradas por este Grupo. La cantidad de ellas sin contestar, además del tiempo transcurrido desde la solicitud hacen sospechar una enorme falta de transparencia.

PREGUNTAS:

1.- Sr. Alcalde, en el Decreto 161/2018 de 28 de febrero se aprueba la Liquidación del Presupuesto 2017. En el mismo se dice que ha habido incumplimiento de la Regla de Gasto y, por lo tanto, se debe proceder a la elaboración de un Plan Económico-Financiero en el plazo máximo de un mes para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación. Dicho Plan debería estar elaborado el 28 de marzo. Dado que este Pleno se convocó el 23 de marzo, pues no está incluido en el orden del día.



Sr. Alcalde, ¿Estaba elaborado el Plan Económico-Financiero el 28 de marzo? Si fuera así, ¿Por qué no se ha incluido de urgencia en este Pleno?

Dª María Casado:

RUEGOS:

A la Sra. Concejala de Hacienda, que como ha dicho que en el pleno de mayo explicará detalladamente cómo ha ido variando el IBI, que entre los datos ponga también la base imponible y el valor catastral. Recordó que el valor catastral no lo fija el Ayuntamiento si no el Catastro, que precisamente en esos años estábamos inmersos en una revisión de la valoración catastral que se va aplicando con subidas en los 10 años siguientes, y que gestionamos con el Catastro que se pudiera rebajar ese valor antes del décimo año, en el año sexto y en el siguiente. Eso es lo que se encontró ya negociado este equipo de gobierno. Y ruega también que, puesto que existe la posibilidad de una bajada una tercera vez, que negocie con el Catastro una nueva bajada del valor catastral. Que traiga al pleno todos los datos, la base, el valor catastral que fija el Catastro y el tipo que fija el Ayuntamiento, y que el equipo de gobierno del PP tenía establecido al 0,4.

D. Enrique Saulnier:

RUEGOS:

-Que las obras de las pistas polideportivas en Los Llanos se vallen en condiciones, la gente está entrando y los animales realizan allí sus necesidades.

-Al Alcalde y Concejala de Hacienda, que no echen la culpa de su falta de capacidad al Ministro de Hacienda, ya que gracias a las medidas económicas se ha evitado un desastre económico, esas leyes de las que se quejan no son un absurdo.

-A la Concejala de Hacienda, que cuando ha comentado lo bueno que es celebrar los plenos por la tarde para facilitar la asistencia, en ese momento había 11 personas en el público.

- A Dª Ainhoa Lapido, que diga cuánto han costado las conclusiones de la Agenda 21, que entiende no habrá sido mucho.

PREGUNTAS:

-a Dª Ana Isabel Balandín que si es una persona y lo que dice lo cumple, porque ha dicho en diversos medios que no apoyaría a una persona que estuviese imputada, ¿Ha pedido ya la dimisión del Concejal imputado?

D. Juan Rodríguez:

PREGUNTAS:

- ¿Cuándo se van a poner las medidas de seguridad necesarias en las dependencias policiales?

- ¿Qué van a hacer con las plazas de los cabos que han promocionado?



- Se ha comprado un vehículo para obras, ¿qué pasa con el de Protección Civil?
- Tras las noticias sobre el ataque de un perro de raza pitbull, ha visto circular a un perro de la misma raza sin bozal, ¿tiene la Policía Local medios suficientes para estas situaciones?

RUEGOS:

- En la calle Prado de la Iglesia, en la parte de atrás del Centro de Mayores, hay gran cantidad de excrementos caninos. Ruega que se persiga a los dueños de perros que no los recogen.
- Hay muchas quejas por pinchazos de ruedas en los boquетes y baches del asfaltado, ruega que se reparen o, al menos, se señalicen.
- En la calle del Caño hay en, apenas 200 metros, hasta 12 señales de prohibido aparcar. Ruega que se instalen solo las necesarias.

D. Tomás Carrión dijo que hay preguntas del público para ser contestadas tras el pleno, como se ausentará en cuanto finalice la sesión, ruega se le permita contestar ahora. Al no atenderse su petición, dejó un escrito con las respuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21:40 horas. Lo que como Secretaria CERTÍFICO

VºBº
EL ALCALDE



CERTIFICO:

Que el presente ha sido expuesto
en el Tablón de anuncios desde el
24/4/18..... al31/5/2018..

Que transcurridos los plazos de
exposición no se ha presentado
ninguna reclamación.

Alpedrete31/5/2018



LA SECRETARIA

FUNCIONARIO ENCARGADO

Por Delegación

LA SECRETARIA